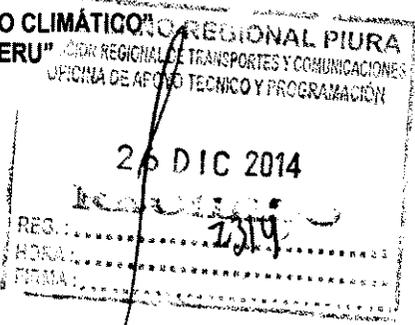




"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro N°012913 del 16.12.2014/ 12884 del 15.12.2014 MARISCAL TITO MZA. A LOTE 13 - PIURA



EMP. INGENIERIA ELECTROMECHANICA E.I.R.L. N° 455 -2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 DIC 2014

SERVICIO : PRIVADO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012884 de fecha 15 de Diciembre del 2014 y Solicitud de Registro N° 012913 de fecha 16 de Diciembre del 2014; y antecedentes totales en treinta y siete (37) folios, la señora AMPARO PILAR BALDEON BRAVO Gerente General de la Empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA E.I.R.L.(INGELME), ha solicitado la HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, conforme lo establece el artículo 71.4°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehiculos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° de la citada norma legal.

Se ha constatado que la Empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA E.I.R.L. (INGELME), cuenta con Resolución Directoral Regional N° 00022-20124-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 11 de Enero de 2012, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte privado de personas en el ámbito regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N° B09392752 y B41323716; Certificado de Capacitación N° 0001500 y 0001547; y DNI del citado personal, papeleta de depósito N° 9052465-4-LL y 9052467-4-LL- Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores solicitados por la INGENIERIA ELECTROMECHANICA E.I.R.L. (INGELME), de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
ORBEGOSO PALACIOS ANGEL FRANCISCO	B09392752	A Dos b
CARRILLO CALLE FELIX EDUARDO	B41323716	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE DIRECTOR REGIONAL CIR 21594

